

Departamento Administrativo Nacional de Estadística



Dirección de Regulación, Planeación,
Estandarización y Normalización
-DIRPEN-

ENCUESTA DE CULTURA POLÍTICA 2008
Definiciones Básicas

Marzo 2009

DEFINICIONES BÁSICAS

Acción de Cumplimiento: Mecanismo mediante el cual toda persona puede acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de normas aplicables con fuerza material de ley o actos administrativos. Se dirige contra la autoridad administrativa a la que corresponda el cumplimiento de la norma con fuerza material de ley o acto administrativo.

Acciones de Grupo: Acciones interpuestas por un número plural o un conjunto de personas que reúnen condiciones uniformes respecto de una misma causa que originó perjuicios individuales para dichas personas.

Acción de tutela: Mediante este instrumento, toda persona puede reclamar ante los jueces la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales, cuando estos resultan vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública o de los particulares en los casos establecidos en la ley.

Acción Popular: Medios procesales para la protección de los derechos e intereses colectivos.

Abstención política: Actitud consciente de silencio o pasividad individual en el acto electoral, que es la expresión de una determinada voluntad política de rechazo del sistema político ó bien de no identificación con ninguno de los líderes o los programas políticas en competencia electoral.

Audiencias Públicas: Instancia de participación de la ciudadanía en el proceso de toma de decisión pública. A través de este mecanismo, la autoridad responsable de la decisión habilita un espacio institucional para que todos aquellos que puedan verse afectados o tengan un interés general o particular respecto a dicha decisión, expresen su opinión acerca de ella

Cabildo Abierto: Reunión pública de los concejos distritales, municipales o de las juntas administradoras locales, en la cual los habitantes pueden participar directamente con el fin de discutir asuntos de interés para la comunidad.

Comités de Control social de servicios públicos: Organismos de participación comunitaria para la vigilancia en la gestión y en la fiscalización de las entidades de carácter privado, oficial o mixto, que presten los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible por red y telefonía pública básica conmutada.

Comités de participación comunitaria en salud: Organismos de participación comunitaria para la vigilancia en la gestión y funcionamiento de las entidades encargadas de prestar los servicios de médicos y/o de urgencias, en determinada comunidad.

Consulta Popular: Mecanismo mediante el cual una pregunta de carácter general sobre un asunto de trascendencia nacional, departamental, municipal, distrital o local, es sometida por el Presidente de la República, el gobernador o el alcalde, según el caso, a consideración del pueblo para que éste se pronuncie formalmente al respecto.

Cultura política: Patrón de actitudes y orientaciones individuales predominantes frente a la política y acerca del papel de los individuos en el sistema político.

Democracia: Sistema político de gobierno basado en un cambio periódico de gobernantes (elecciones libres), respeto por las minorías, pluralismo ideológico y político, garantía de libertades civiles y políticas para los ciudadanos entre los que se distingue la participación ciudadana.

Derecha política: Asociada con la defensa de las libertades individuales mediante un Estado mínimo garante de las libertades económicas y políticas para el desarrollo del libre mercado.

Derecho de petición: Garantía constitucional que le permite a los ciudadanos formular solicitudes respetuosas a las autoridades y obtener consecuentemente una respuesta pronta, oportuna y completa sobre el particular.

Eficacia Política: Convicción que tienen las personas acerca de sus posibilidades de incidir en el proceso político.

Elecciones libres: Posibilidad de que el ciudadano vote a favor del candidato de su preferencia sin ningún tipo de presiones y el resultado de la elección represente efectivamente la voluntad de la mayoría.

Gobernabilidad Democrática: Calidad propia de una comunidad política, según la cual sus instituciones de gobierno actúan eficazmente dentro de su espacio de un modo considerado legítimo por la ciudadanía, permitiendo así el libre ejercicio de la voluntad política del poder ejecutivo mediante la obediencia cívica del pueblo.

Juntas de Acción Comunal: Corporación cívica sin ánimo de lucro compuesta por los vecinos de un lugar, que aúnan esfuerzos y recursos para procurar la solución de las necesidades más sentidas de la comunidad.

Ideología: “Manera en la cual se conforman un conjunto de ideas coherentes y racionales que son empleadas para delimitar y comprender las distintas formas en que se organiza la sociedad”¹

¹ Ver: Documentos de Investigación. Tema: Ideologías. Desarrollado por la Confederación Nacional de Escuelas Particulares. México. En: <http://www.cnep.org.mx/inicio.html>.

Iniciativa Popular Legislativa y Normativa: Derecho político de un grupo de ciudadanos de presentar Proyectos de Acto Legislativo y de ley ante el Congreso de la República, de Ordenanza ante las Asambleas Departamentales, de Acuerdo ante los Concejos Municipales o Distritales y de Resolución ante las Juntas Administradoras Locales, para su discusión y aprobación correspondiente.

Izquierda política: Asociada con la consecución de la igualdad social a través de la priorización de los derechos colectivos y una mayor intervención del Estado.

Legitimidad Democrática: Implica el respaldo por parte de la ciudadanía, un mínimo de obediencia y un reconocimiento de validez bajo algún título, a las diferentes instituciones y a los titulares del poder del estado.

Mecanismos de participación ciudadana²: Instrumentos que la Constitución Política creó para que el pueblo participe en ejercicio de su soberanía, tome decisiones en determinados asuntos de interés nacional, departamental, distrital, municipal y local

Movilización: Estrategia de participación efectiva, que le permite a los diversos sectores sociales intervenir en aquellos asuntos de los cuales venían siendo excluidos.

Oposición política: Conducta o comportamiento político bajo la cual se dan expresiones de controversia o contrariedad frente a cierto tipo de reglas y comportamientos de un sistema político determinado. Esta es el resultado del ejercicio de libertades y derechos como la libre expresión, asociación y reunión.

Organizaciones de Ciudadanos: Sistema de actividades coordinadas y formado por dos o más personas, en donde por medio de la cooperación, estos logren alcanzar objetivos comunes que no podrían lograr de una manera aislada. Entre las más comunes encontramos organizaciones de padres de familia, de vecinos, de arrendatarios de predios y /o inmuebles, entre otros.

Partido político: Organización política que se vincula a una ideología determinada o representa algún grupo en particular. Son de creación libre y no son órganos del Estado, ni representan la voluntad general. Los partidos políticos constituyen unidades organizativas a las que se les reconoce el derecho de participar en un proceso de elección política por medio de la presentación de candidatos y programas de acción o gobierno.

Participación Política: Actividades voluntarias mediante las cuales los miembros de una sociedad intervienen en la selección de los gobernantes y, directa o indirectamente, en la formación de la política gubernamental.

² Tomado del glosario electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil

Participación ciudadana: Conjunto de actividades voluntarias mediante las cuales los ciudadanos intervienen en la selección de los gobernantes, en la toma de decisiones, en el ejercicio del control político y en la formación de la política gubernamental.

Plebiscito: Pronunciamiento del pueblo convocado por el Presidente de la República, mediante el cual apoya o rechaza una determinada decisión del Ejecutivo.

Referendo: Convocatoria que se hace al pueblo para que apruebe o rechace un proyecto de norma jurídica o derogue o no una norma ya vigente.

Revocatoria del Mandato: Mecanismo de participación ciudadana mediante el cual, los ciudadanos dan por terminado el mandato de un gobernador o alcalde, por estar insatisfechos con su gestión o por no haber cumplido su programa de gobierno.

Sistema Judicial: Estructura conformada por la Corte Suprema de Justicia, así mismo, por el Consejo de Estado, por los tribunales administrativos, juzgados administrativos, la Corte Constitucional, la Fiscalía General de la Nación. y el Consejo Superior de la Judicatura.

Veedurías Ciudadanas: Mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, entre otros.

Voto popular: Expresión política de la voluntad individual. Su existencia tiene por objeto la participación del ciudadano en la designación de los representantes del pueblo, de determinados funcionarios públicos, o la aprobación o rechazo de ciertos actos de gobierno.